

INSPECCIÓN DE POLICÍA DE ATENCIÓN PRIORITARIA N°17

Bogotá, D.C 16 de abril de 2024

Señor: **RODRIGUEZ MENDOZA**  
Identificado(a): **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 27562096**  
Dirección: **NO APORTA**  
Teléfono: **NO APORTA**  
Email: **NO APORTA**

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del **16 de abril de 2024**, proferido por la Inspección de Atención Prioritaria 17, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17, Piso 1 en el horario estipulado en las tablas contenidas en este documento, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro de los expedientes referenciados, relacionada con la imposición de los comparendos indicados a continuación:

| Expediente        | Expediente Policía | Fecha Audiencia Pública | Hora       | Fecha Reanudación Audiencia pública | Hora       |
|-------------------|--------------------|-------------------------|------------|-------------------------------------|------------|
| 2022223490100930E | 11-001-6-2022-928  | 21 de junio de 2024     | 3:00:00 AM | 27 de junio de 2024                 | 3:00:00 AM |

Lo anterior con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia de conformidad con el artículo 27 numeral 6 Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio de la Ley 1801 de 2016, para la audiencia debe traer consigo el documento de identidad original.

La audiencia se celebrará de manera presencial en la fecha, hora y sitio programado, igualmente se puede comunicar al correo electrónico: : [maribel.becerra@gobiernobogota.gov.co](mailto:maribel.becerra@gobiernobogota.gov.co) y/o tres días antes a la Audiencia Pública deberá informar al correo [blanca.grisales@gobiernobogota.gov.co](mailto:blanca.grisales@gobiernobogota.gov.co) el correo electrónico al cual desea que se realice el envío del link o enlace para unirse a la Audiencia.

A efectos de que ejerza su derecho de contradicción y defensa si lo considera necesario, en la cual, podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a proferir la decisión que en derecho corresponda.

Cordialmente,



**MARIBEL BECERRA ALBORNOZ**  
Inspector de Policía de Atención Prioritaria No.17 – DGP  
[Maribel.becerra@gobiernobogota.gov.co](mailto:Maribel.becerra@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Blanca Grisales  
Revisó y Aprobó: Maribel Becerra Alborno.